



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-39844116-GDEBA-DPPTMECONGP

VISTO el expediente EX-2025-39844116-GDEBA-DPPTMECONGP, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-2/25-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 26 de noviembre del 2025, a través del cual se propician las medidas impositivas para el ejercicio fiscal 2026, entre otras disposiciones;

Que la iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 4498, remitido por este Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura en fecha 4 de noviembre de 2025;

Que, a fin de recabar la opinión del organismo con competencia en la materia, ha tomado intervención el Ministerio de Economía, sin formular observaciones a la iniciativa;

Que se ha expedido Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Promulgar la Ley N° 15.558, sancionada por la Honorable Legislatura el 26 de noviembre de 2025, que como Anexo Único (IF-2025-45354667-GDEBA-DROYCASGG) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.